

DOCUMENTOS Y TESTIMONIOS

DISCURSO DEL REPRESENTANTE DE MÉXICO,
Sr. ANTONIO GÓMEZ ROBLEDO

Sobre la no proliferación de las armas nucleares el 17
de agosto de 1965 en la

CONFERENCIA DEL COMITÉ DE DESARME
COMPUESTO DE DIECIOCHO NACIONES

Dos vías, únicamente dos, se abren hoy ante la humanidad: la que lleva a la paz, sobre el único fundamento posible del desarme general y completo, y la otra que, prosiguiendo la actual carrera armamentista, va derechamente a la destrucción, o para ser del todo precisos, al aniquilamiento.

Por ser esto para nosotros de una evidencia irresistible, la voz de México no puede enmudecer, cuando quiera que en cualquier foro en que México esté representado, se suscite la grave, la tremenda, la impostergable cuestión.

“Somos partidarios del desarme —ha declarado en México el Presidente Díaz Ordaz—, empezando por la desnuclearización, pues estamos convencidos de que, o el mundo acaba con las armas nucleares, o las armas nucleares acaban con el mundo.”

Nos percatamos muy bien de que las circunstancias actuales, y principalmente el vertiginoso escalamiento de las operaciones militares en las áreas geográficas de mayor peligro, no brindan por cierto el clima de templanza y cordialidad que normalmente demanda la negociación internacional. A nuestro parecer, con todo, no podemos, ni en lo más recio de la borrasca, resignarnos a la catástrofe, sino antes bien conjurar toda nuestra energía, en un supremo esfuerzo, en la obra de salvación o supervivencia de la especie humana (no hay la menor retórica en este enunciado),

que nos han confiado, a los países aquí representados, las Naciones Unidas.

El ánimo se sobrecoge cuando se medita en lo que lleva consigo tanta responsabilidad; pero en la condición humana está precisamente el que la decisión de la respuesta suele estar en razón directa de la magnitud del desafío. Es con este espíritu, en suma, como la delegación de México desea aportar su contribución en el esclarecimiento de las arduas cuestiones cuyo estudio nos ha sido encomendado por la Comisión del Desarme, o sea, en buenas palabras (ya que se trata de una comisión de composición plenaria), por la totalidad prácticamente de los miembros de las Naciones Unidas. La restricción la hacemos simplemente en gracia a la completa exactitud, ya que, como lo saben todos ustedes, tuvo apenas un solo voto negativo, uno estrictamente, la resolución DC/225 que define los términos de nuestro actual mandato, y que representa, por ende, la voluntad manifiesta de la comunidad internacional. De nuestra parte no vemos cómo podamos sustraernos a directivas respaldadas en la mayor autoridad política que sea dable imaginar.

El tiempo de que disponemos es sobremanera exiguo para la magnitud de la tarea, pero algún paso adelante, uno por lo menos, como el estudio y la discusión de algún anteproyecto o de un simple documento de trabajo, será menester dar, si no hemos de volver a la Asamblea General con las manos vacías, eternizando así, cuando no defraudando, la esperanza de los pueblos del mundo; esta esperanza de que somos nosotros custodios y responsables.

Si no nos es posible, aquí y ahora, convenir en alguna medida concreta de entre las concernientes directamente a lo que continúa siendo nuestra meta final —el desarme general y completo— concentremos por lo menos toda nuestra atención y extrememos toda nuestra voluntad de conciliación en las medidas colaterales tendientes al alivio de la tensión internacional y a detener la carrera de armamentos. Entre dichas medidas, la precitada resolución de la Comisión de Desarme señala pertinentemente la absoluta prioridad que en nuestras deliberaciones deben tener las dos siguientes: la cuestión de hacer extensivo el

tratado parcial de prohibición de los ensayos nucleares al ámbito físico aún no cubierto por él, o sea a los ensayos subterráneos; y en segundo lugar, y del todo solidaria de la anterior, la cuestión de un tratado o convención para impedir la proliferación de las armas nucleares.

¡Horrenda palabra esta de “proliferación”, cuando se traslada del ámbito sagrado donde únicamente debía tener curso, y que es el de la proliferación de la vida, para denotar, por el contrario, la proliferación de la muerte! Es esto, nada más y nada menos tampoco: la execrable fecundación de la muerte, por no poder tener otro destino ni otro objetivo, el incremento del potencial bélico nuclear en los países que tienen ya este privilegio fatídico; y en seguida, la accesión de otros países al llamado club atómico. Una y otra cosa constituyen el “nuevo calosfrío” del hombre contemporáneo, cuya vida cotidiana se desliza literalmente al borde del abismo. Cuando creía ya haberse acostumbrado al equilibrio del terror (que ha llegado hasta encontrar sus apologistas, por increíble que parezca), resulta ahora que, conforme van naciendo las nuevas potencias nucleares, tiene que enfrentarse con algo peor aún, con el desequilibrio del terror, que es tanto como decir con el terror en su integridad nativa, sin el menor contrapeso estratégico o simplemente emocional.

Al aludir, como acabo de hacerlo, al doble aspecto de la proliferación de las armas nucleares, quiero dejar bien claro que para nosotros no se describe suficientemente el fenómeno con la sola proliferación espacial, de país a país, de frontera a frontera, mediante la transmisión, directa o indirecta, de la posesión o control o manejo de las armas nucleares. Además de la proliferación extraespacial, hay la proliferación intraespacial, o sea la progresiva fabricación de las armas nucleares dentro de los países que ya las poseen, porque ésta es también, una vez más, la propagación de la prole nefasta, cuyo progenitor estuvo hace veinte años en el cielo y sobre los habitantes de Hiroshima.

La resolución de la Comisión de Desarme, por cuyo mandato estamos aquí reunidos, no restringe la proliferación al primero de los aspectos que quedan dichos, y consecuentemente, y por

ser así en la realidad, debemos tener en cuenta el uno y el otro. Consecuentemente también, en un tratado ideal o simplemente adecuado de no proliferación, deberá prohibirse no sólo la proliferación exterior, más allá de las fronteras políticas, sino igualmente, y con la misma energía, la proliferación interior, mediante la congelación primero, y la reducción después, en la producción de materiales fisibles con fines bélicos.

Con todo ello, y así como en la lucha contra las epidemias se procede por lo común a aislar primero el foco de infección, antes de atacarlo en su raíz misma, pensamos que sería buen principio, aquí también, el erradicar ante todo la proliferación extraespacial impidiendo que pase a otros países, la posesión, el control o el acceso a las armas nucleares por los compromisos recíprocos que a este respecto asumirían las potencias nucleares y las que no lo son. Sería un principio, insisto, y no un fin; pero por algo decían los antiguos que el principio es a menudo la mitad del todo.

También suele decirse que lo mejor es a veces enemigo de lo bueno; todo lo cual viene a parar en lo mismo, o sea en la necesidad de comenzar por algo que sea practicable, aunque no sea lo mejor, antes de acometer obras de más largo aliento. En este aspecto, por tanto, no estratégico, sino simplemente táctico, me permitiría disentir del representante de la India, en cuyo concepto, si lo entendí correctamente, sería necesario, desde la primera etapa de un tratado de no proliferación, que las potencias nucleares pusieran término a la producción de armas nucleares y vehículos de lanzamiento, y convinieron en iniciar un programa de reducción de sus existencias actuales.

Repito que compartimos totalmente la idea de que esas medidas deben acordarse y ponerse en ejecución en el menor tiempo posible, pero que su dilación, por lamentable que pueda ser, no debe, en nuestra opinión, constituir un obstáculo insalvable a la conclusión de un acuerdo preliminar de no proliferación.

Por ello mismo, nos parece ser más realista la sugestión que hizo aquí mismo el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia en el sentido de que para el caso de que no fuera posible elaborar, en un plazo razonable, un proyecto de tratado que in-

cluyera también las obligaciones correlativas de las potencias nucleares para este caso únicamente, los países no nucleares podrían convenir en una especie de moratorio que el mismo señor Fanfani describía como sigue: “Se podría, en efecto, imaginar que los países no nucleares, y en especial aquellos que están ya próximos a la capacidad nuclear, se pongan de acuerdo en renunciar unilateralmente a obtener armas nucleares por un período de tiempo determinado, en la inteligencia de que si sus referidas exigencias no fueren satisfechas durante ese lapso de tiempo, dichos países recobrarían su libertad de acción.” (ENDC/PV. 219, página 33)

Por “exigencias” entendía aquí el ilustre hombre de estado a quien acabo de citar, según resulta con toda claridad de los párrafos precedentes, el sistema de garantías que, como necesaria contrapartida, deberán otorgar las potencias nucleares, y en último término su propio “desarme nuclear”, como lo decía, en estos precisos términos, el orador, el cual terminaba así: “De esta manera se daría un respiro a las inquietudes de la difusión nuclear, y se crearía además un factor de presión y de persuasión sobre los países nucleares, con la mira de estimularlos a concluir un acuerdo general, acelerando así el proceso del desarme nuclear. Podría así enviarse al mundo un mensaje de buena voluntad y de paz; un mensaje al cual —así debemos esperar— nadie podría permanecer insensible”. (*Ibid.*)

En una forma semejante, a lo que nos parece, hemos entendido en México y en la América Latina las etapas de este proceso regresivo (*sit venia verbo*, porque es la regresión hacia el bien) de la proliferación, cuyo primer paso lo hemos concebido, en lo que a nosotros atañe, como la “desnuclearización” primero de nuestro propio territorio, y en seguida, pero en el mismo impulso, de los pueblos con quienes México se siente más ligado en comunidad sentimental de origen y destino.

Más concretamente aún, las etapas de que hablo serían para nosotros —lo están siendo, mejor dicho— las siguientes: la decisión unilateral, singular o concurrente; el tratado entre los países no nucleares de la comunidad latinoamericana (lo son hasta ahora todos sin excepción), y concurrentemente, el reco-

nocimiento, por las potencias nucleares, del estatuto o condición jurídica que, por este aspecto, hayamos acordado darnos.

Primero, por decisión unilateral, permitidme que cite apenas, por no fatigar demasiado vuestra atención, las palabras que en este mismo Comité, en la sesión al nivel ministerial efectuada el 22 de marzo de 1962 pronunció el entonces Secretario de Relaciones Exteriores de mi país, al decir lo siguiente:

“A nuestro modo de pensar, la desnuclearización podía, puede y debe hacerse —en tanto se consigue un acuerdo mundial— por decisiones espontáneas y libres de los Estados. Es así como el Gobierno de México ha resuelto no poseer ni admitir en el ámbito del territorio nacional armas nucleares de ninguna especie, ni los medios que pudieran ser utilizados para transportarlas”. (ENDC/PV. 7, página 9)

Es ésta, como se ve, una decisión categórica, con entera independencia de toda garantía que pueda eventualmente avalarla, que México ha tomado por sí y ante sí, en ejercicio exclusivo de su soberanía, y que mantiene hasta hoy en todos sus términos. Para nosotros también, y según lo dijo en parecidos términos el representante de la India, las armas atómicas son un mal intrínseco, y de este mal queremos preservarnos inmunes. Por algo respaldamos en las Naciones Unidas, con nuestro voto afirmativo, la resolución 1653 (XVI) de la Asamblea General, que contiene la solemne declaración de que “el uso de armas nucleares y termonucleares es contrario al espíritu, a la letra y a los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, y por tanto, constituye una violación directa de la misma”; con el agregado, por si lo anterior fuera poco, de que todo Estado que utilice tales armas “obra en contra de las leyes de la humanidad y comete un crimen contra la humanidad y la civilización”. De “ultraje a la civilización” las ha calificado muy recientemente el Papa Paulo VI, quien no ha podido ser más explícito sobre el particular, al decir lo siguiente: “Nos, que tantas veces y de varios modos hemos auspiciado que sean proscritas las armas atómicas... Que sea lealmente proscrito el arte terrible que las hace fabricar, multiplicar y conservar para el terror de los pueblos.” *L'Osservatore Romano*, 9-10 agosto, 1965).

El siguiente paso: la elevación del compromiso unilateral de no poseer ni admitir tales armas, a la categoría de tratado internacional, lo dio también México, al iniciar negociaciones entre los países latinoamericanos que en las Naciones Unidas había presentado un proyecto de resolución (A/C. 1/L. 312) tendiente al mismo objetivo de la desnuclearización de la América Latina. Como resultado de estas negociaciones, que pronto se vieron coronadas por el éxito, por la cooperación de las otras repúblicas hermanas, el 29 de abril de 1963, los jefes de estado de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México, dieron a conocer la llamada "declaración sobre desnuclearización de la América Latina", abierta a la adhesión de las demás repúblicas latinoamericanas, y de la que será suficiente citar el primer párrafo de la parte dispositiva:

"Anunciar desde ahora que sus gobiernos están dispuestos a firmar un acuerdo multilateral latinoamericano, por el cual los países se comprometerían a no fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear".

No sólo la fabricación o el control, por lo tanto, sino la simple recepción o almacenamiento, ya no digamos el manejo, y sea cual fuere el estado que tenga el control, es para nosotros igualmente, una forma de proliferación de las armas nucleares: Según lo definió la reunión preliminar que tuvo lugar en México, en noviembre de 1964, con representación casi total de las repúblicas latinoamericanas, el término "desnuclearización" se entiende como la "ausencia de armas nucleares y de artefactos de lanzamiento nuclear", o dicho de otro modo, que dichas armas y artefactos quedan para siempre proscritos de la América Latina, sea quien fuere el estado que pueda controlarlas.

No pretendemos, claro está, imponer este concepto al resto de la comunidad internacional, simplemente cumplimos con el mandato que señala la resolución 1 del Acta Final de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, en cuyos términos: "Los representantes latinoamericanos en el Comité de Desarme compuesto de dieciocho naciones, con sede en Ginebra, servirán de enlace entre el Grupo de trabajo

y el Comité, en aquellos aspectos de la labor del primero que lo hagan aconsejable”.

Como quiera que ahora estamos aquí ventilando todos esos conceptos, la delegación de México ha estimado que era “aconsejable” poner en conocimiento de este Comité la connotación que en la América Latina atribuimos a este propio concepto de “desnuclearización”, y al otro, por consiguiente, que constituye su género lógico inmediato, de “proliferación”. El primero, en efecto, expresa más bien el aspecto pasivo, y el segundo, a su vez, el aspecto activo de una obligación que es, para una parte, la de no transmitir, y para la otra, la de no recibir.

Muy adelantados se encuentran en la actualidad (me complace profundamente el poder informarlo así) los trabajos de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, que es el organismo en el que hemos institucionalizado ésta que bien podría llamarse la Operación Latinoamericana. Por el interés que presumo tendrá para todos, creo que me será permitido hacer una breve sinopsis de cómo están articulándose estos trabajos.

En su primera reunión, celebrada en México en marzo de 1965, la mencionada Comisión Preparatoria acordó dividir la tarea en tres grupos de trabajo: A, B y C, con las siguientes atribuciones:

El grupo A, con sede en Nueva York, es decir en la propia sede de las Naciones Unidas, tiene a su cargo, en primer lugar, la delimitación geográfica de la zona en que deberá aplicarse el tratado de desnuclearización; y a este efecto, en segundo lugar, las gestiones encaminadas a lograr el asentimiento de todos los estados soberanos que se encuentren dentro de dicha zona, y el asentimiento, además, de los estados extracontinentales o continentales que tengan, *de jure* o *de facto*, responsabilidad internacional respecto a territorios que lleguen a estar comprendidos dentro de los límites de la zona geográfica en cuestión. El objetivo preciso de estas últimas gestiones es el de que tales Estados, según leemos en el Acta Final de la reunión de México, “acepten contraer, en lo que atañe a tales territorios, los mismos compromisos que contraigan las mencionadas repúblicas y

estados respecto a los suyos propios", es decir, las repúblicas latinoamericanas y los estados soberanos incluidos dentro de la zona desnuclearizada.

El grupo B, con sede en México, tiene a su cargo la realización de los estudios necesarios sobre los métodos de verificación, inspección y control que se juzgue conveniente adoptar para garantizar el fiel cumplimiento de los compromisos que se estipulen en el tratado.

El grupo C, por último, con sede en Nueva York, como el grupo A, "se encargará —dice la mencionada Acta Final— de realizar gestiones encaminadas a obtener de las potencias nucleares el compromiso de que respetarán estrictamente, en todos sus aspectos y consecuencias el estatuto jurídico de la desnuclearización de la América Latina".

Trátase esta vez, como se ve, de todas las potencias nucleares sin excepción alguna, y no sólo de aquellas con intereses territoriales en la zona desnuclearizada. No les pedimos sino que respeten el estatuto que libremente nos damos, por nuestra propia decisión soberana; que no hagan, de su parte, nada que contribuya a alterarlo. Con esto sólo llegaremos al logro de nuestros propósitos, sin necesidad de ninguna ayuda o ingerencia extraña. Hemos recurrido eventualmente al Secretario de las Naciones Unidas en demanda de asistencia técnica, pero en todo lo demás entendemos que éste es un asunto que ha de transigirse exclusivamente en la esfera regional, sin la menor intervención de otros organismos que puedan perseguir análogos propósitos en la esfera mundial.

En estos mismos días, el 23 exactamente de este mismo mes de agosto, tendrá lugar, en México también, la segunda reunión de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina. En ella habrán de dar cuenta de sus labores, para coordinar sus resultados, los respectivos grupos de trabajo, y todo permite augurar desde ahora un éxito halagüeño, un acercamiento decisivo, si no es la consecución misma del objetivo final.

Volviendo ahora al tema de la no proliferación, en el ámbito mundial que corresponde a este Comité, es profundamente doloroso para la delegación de México el comprobar cómo hasta

este momento se mantiene en pie, sólido como una roca, el mayor obstáculo aparente a la conclusión de un acuerdo de no proliferación entre las mayores potencias nucleares, y que son los proyectos de FML o con otros nombres semejantes, auspiciados por varios países miembros de la OTAN. No podemos soslayarlo, simplemente porque no estamos sordos, y los oídos nos retañen aún con los argumentos de una y otra parte; y en seguida, y es ésta la consideración decisiva, entendemos como el deber más preciso de los estados no alineados, miembros de este Comité, el de esforzarnos en avenir a las partes en controversia, hasta donde sea humanamente posible.

Tal como lo dijimos el año pasado, y lo reiteramos ahora con igual énfasis, apreciamos con el mismo respeto las posiciones de una y otra parte, y comprendemos que tan importante puede ser para un grupo su seguridad, como para el otro, a su vez, la necesidad de mantener compacta la coalición a que pertenece, desde el momento en que la guerra fría ha impuesto, desventuradamente, la formación de bloques o alianzas antagónicas.

Por lo mismo también, o en fuerza precisamente de esta situación, pensamos que la solución final de este espinoso problema, habrá de venir, en última instancia, de la decisión política de unos y otros, por ser la cuestión, fundamentalmente, de carácter político. Siendo así poco podrá contribuir, a nuestro modo de ver, la discusión teórica, más propia tal vez de una academia o de una cátedra, sobre el contenido conceptual exacto de términos tales como "proliferación" o "diseminación". En el terreno natural o biológico, es hasta cierto punto fácil la descripción del fenómeno, por estar dado por la naturaleza misma, independiente del arbitrio del hombre; pero no cuando estamos en la metáfora práctica, cuando trasladamos la terminología natural a procesos o actos esencialmente humanos. Es entonces, cuando las aporías se levantan en tropel, en un desafío a toda clarificación conceptual. ¿Quién podría decir, con evidencia apodíctica, si además de la "posesión" y el "control", que parecen ser las manifestaciones menos cuestionables de la proliferación, no lo son también la "accesión" o el "manejo"? Y aun con respecto a aquellas dos primeras, la dialéctica se introduce luego,

sin esfuerzo alguno, para distinguir entre la posesión originaria y la que lo es a título precario, o entre el control singular compartido sencillamente porque se trata, una vez más, no de datos naturales, sino de determinaciones humanas, y por esto convencionales, según la vieja antítesis entre la naturaleza y la convención.

Lo mejor sería, en principio, cortar por lo sano, eliminar radicalmente todo ello, lo cierto con lo dudoso. Es así puntualmente como estamos procediendo en la América Latina donde habrá simplemente la "ausencia" de armas y artefactos nucleares, según los textos que cité antes. La "ausencia" es, ella sí, un concepto tan claro como la "nada", o el "vacío"; y nuestra comunidad regional, vacía en absoluto de armas atómicas, reproducirá, frente a la comunidad atómica, una dicotomía parecida a aquella tan tajante con que Demócrito vio por primera vez el universo: átomos y vacío.

Pero nosotros no pretendemos decir que lo que para nosotros está bien, lo esté para todos, sino que comprendemos muy bien que en otros continentes la situación es mucho más compleja que en el nuestro, no feliz precisamente, pero sí menos carcomido que otros por enconos seculares. Respetamos otras soluciones posibles, y las examinaremos con todos ustedes, cuando quiera que se propongan, con sincero afán y total carencia de prejuicios, ya que para zanjar las dificultades, no existe, como he tratado de hacerlo ver, una instancia dialéctica dirimente que pueda decir quién tiene la razón, por el solo juego de los conceptos.

Una instancia jurisdiccional, en cambio, sí podría eventualmente existir, sobre todo cuando se concluya el tratado de no proliferación, ya que en la competencia de la Corte Internacional de Justicia entra en primer lugar la interpretación de los tratados internacionales. En jurisdicción contenciosa, o simplemente en demanda de una opinión consultiva, se podría recurrir a la Corte para que nos diga si tal o cual operación es o no violatoria de tal o cual cláusula de un tratado de no proliferación de las armas nucleares, y podría incluso insertarse en el tratado mismo una provisión que tornara obligatorio, llegado el

caso, este recurso. Por preponderante que sea en esta cuestión, como lo hemos reconocido, el aspecto político, no vemos por qué ha de descartarse el aspecto jurídico, la ley y el derecho, ya que para nosotros no es válida la cínica máxima de que *inter arma leges silent*, así se trate —o con cuanta mayor razón, por el contrario— de las armas nucleares. No estamos haciendo, entiéndase bien, ninguna propuesta formal, sino apenas una sugerencia que ofrecemos honestamente, sin presunción alguna, a la consideración de todos ustedes.

Pasando, muy brevemente, al segundo tema, igualmente prioritario, de hacer total, para todos los medios físicos posibles, el tratado parcial sobre proscripción de las explosiones nucleares, me limitaré simplemente a reiterar la posición bien conocida de mi delegación, en el sentido de que consideramos su celebración como algo absolutamente impostergable. Es patente, como lo dije antes, la solidaridad entre los dos temas que nos encareció de preferencia la Comisión de Desarme, ya que la prosecución de las experiencias nucleares, en cualquier medio que sea, es una forma indiscutible de proliferación: la interna o doméstica, y que, por la difusión en que toda plétora tiende a redundar, se traducirá fatalmente en la proliferación externa o internacional.

Muchos otros temas podrían abordarse aquí, relacionados todos ellos con el desarme; pero he creído prudente limitarme esta vez a los que encarnan conjuntamente nuestro mayor deber y la mayor angustia de la humanidad. Mientras extirpamos del todo el mal de nuestro siglo, que son las armas atómicas, hagamos todo lo posible por atajar, de una vez por todas, su incremento y propagación. Pensemos, como se ha dicho aquí, un día acabarán por cansarse los pueblos del mundo de vernos discutir interminablemente, sin que de todo este torrente verbal surja ninguna solución salvadora. Que no vaya a ser Ginebra, esta gentil ciudad de la cooperación internacional, lo que, aunque en otro contexto, definió en Nueva York el representante del Brasil, como el cementerio de la esperanza humana.

Estamos aún (muy pronto no lo estaremos tal vez), en el tiempo propicio y en la ocasión redentora. No la dejemos pasar, porque podrá escapársenos irrevocablemente.